MUNICIPALIDAD DE RERE.

Santiago, marzo 29 *de* 1852.

48. Apruébase el presupuesto que precede, formado por la Municipalidad de Rére, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que debe hacer en el presente año, ascendente a once mil trescientos sesenta i dos pesos, ochenta i nueve i medio centavos; cuya suma deberá invertirse en los mismos objetos que en dicho presupuesto se detallan.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MINISTERIO DE JUSTICIA,

CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

SENTENCIAS DE LOS CONSEJOS DE GUERRA ORDINARIOS.

Santiago, marzo 9 *de* 1852.

49. Conviniendo a la buena administracion de justicia la intelijencia i aplicacion uniforme de las leyes por todos los tribunales i juzgados; i tenien-

